DECRETO ALCALDICIO 01573

PUCHUNCAVÍ 23 DIC. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de arrendar 4 Pantallas Led de exterior, para la celebración de fiesta de Año Nuevo Comunal 2023 , en cuatro puntos de la comuna de Puchuncaví, como forma de brindar espacio de convivencia y diversión a las familias de la comuna; Decreto Alcaldicio N°1.285, de fecha 28.10.2022, que aprueba Programa **"Año Nuevo Comunal 2023**; lo dispuesto en la Ley Nº19.886 y su Reglamento, sobre compras y contrataciones públicas en vigencia ; Decreto Alcaldicio N° 1.499 de fecha 9 de diciembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes de la Licitación Pública ID 1134432-111-L122; Decreto Alcaldicio N° 1.738 de fecha 14.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; Resolución N° 6 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación de la propuesta Pública para el **"ARRIENDO DE 4 PANTALLAS LED P 3.9 DE EXTERIOR, PARA CELEBRACIÓN DE FIESTA DE AÑO NUEVO 2023**", elaborado por la comisión de Estudio y Evaluación, de fecha 19 de diciembre de 2022.

DECRETO

I. **ADJUDÍQUESE,** la Propuesta Pública "**ARRIENDO DE 4 PANTALLAS LED P 3.9 DE EXTERIOR, PARA CELEBRACIÓN DE FIESTA DE AÑO NUEVO 2023**" para la Municipalidad de Puchuncaví , **ID. Nº 1134432-111-L122**, por un monto de **$ 3.899.997**.- (tres millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos), IVA incluido, al proveedor **JORGE ROBERTO ARACENA VALENCIA R.U.T. 8.362.488-4.**

II. **EMÍTASE ,** la respectiva orden de compra , como formalización del contrato.

III. **ESTABLÉZCASE** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al presupuesto municipal vigente.

IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Administración y Finanzas
3.- Departamento de Adquisiciones
4.- Dirección Desarrollo Comunitario
MMU/JCGR/MAN/PCO/EFRP/BBA/CVS/EVV/snsa.